ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

DATOS GENERALES

FECHA:	01 junio 2022
HORA:	De 10:00 am
LUGAR:	Virtual – teams
ASISTENTES:	- Daniela Pinzón – Profesional Ambiental y Sanitario, secretaria de Fomento y Desarrollo Sostenible, Alcaldía de Acacias. - Nury Jaimes – Grupo de residuos sólidos, Dirección de Política y Regulación, VASB.

ORDEN DEL DIA:

Aclaración de dudas relacionadas con la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS

DESARROLLO:

El municipio de Acacias manifiesta que como resultado de la revisión y gestión se observa un incremento en la población y por lo tanto en la generación de residuos, así como las características de los mismos, cambio.

De igual forma la prestación de la actividad de aprovechamiento en el municipio, ha generado también cambios frente a las acciones planteadas en el PGIRS de 2015.
En este sentido el municipio menciona la necesidad de la actualización del instrumento.

Para ello el ministerio aclara que:

El Decreto 1077 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" estableció* mediante el ARTÍCULO 2.3.2.2.3.87. lo siguiente en relación con la revisión y ajuste de los PGIRS:

> …" La *formulación e implementación del Plan para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, estará en consonancia con lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial y lo establecido en este decreto. La revisión y actualización es obligatoria y deberá realizarse dentro de los doce (12) meses siguientes al inicio del período constitucional del alcalde distrital o municipal.*"
> Subrayado fuera del texto.

A su turno, la Resolución conjunta MVCT – MSDS, 754 de 2014 "*Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos*" definió los lineamientos para el proceso de actualización y requirió para tal propósito lo señalado a continuación.

> "*Artículo 4. Responsabilidades en la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS. Es responsabilidad de los municipios, distritos o de los esquemas asociativos territoriales, la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS en el ámbito local o regional, según el caso. La formulación o actualización del PGIRS deberá realizarse con la participación de los actores involucrados en la gestión integral de los residuos sólidos*…"

Por lo anterior, y considerando que el PGIRS es el instrumento de planeación que traza la hoja de ruta en los municipios y distritos para la gestión integral de residuos sólidos ordinarios y especiales de manera que se garantice el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo en los ámbitos municipal o regional; que adicionalmente es responsabilidad de los municipios y/o distritos velar porque la prestación del servicio público de aseo se dé en el marco de una adecuada planeación en todo su territorio, a partir de principios de calidad, eficiencia, solidaridad y sostenibilidad, que permite el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Es necesario que el municipio adelante, en el caso de no haberse realizado, las revisiones, ajustes, y actualizaciones a las que haya lugar siguiendo la metodología vigente para tal fin.

De igual manera debe señalarse, que tal como lo establece la Resolución 754 de 2014, cada vez que exista justificaciones técnicas tales como modificaciones en la producción de residuos y cambios de población entre otros, el municipio debe realizar los análisis que le permitan determinar la necesidad de un ajuste y actualización en el PGIRS.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Ajustes al aplicativo	Contratista	Julio 2022

Elaboró: Nury Jaimes – MVCT-VASB-DPR
Fecha: 09 junio de 2022

Soporte reunión virtual:

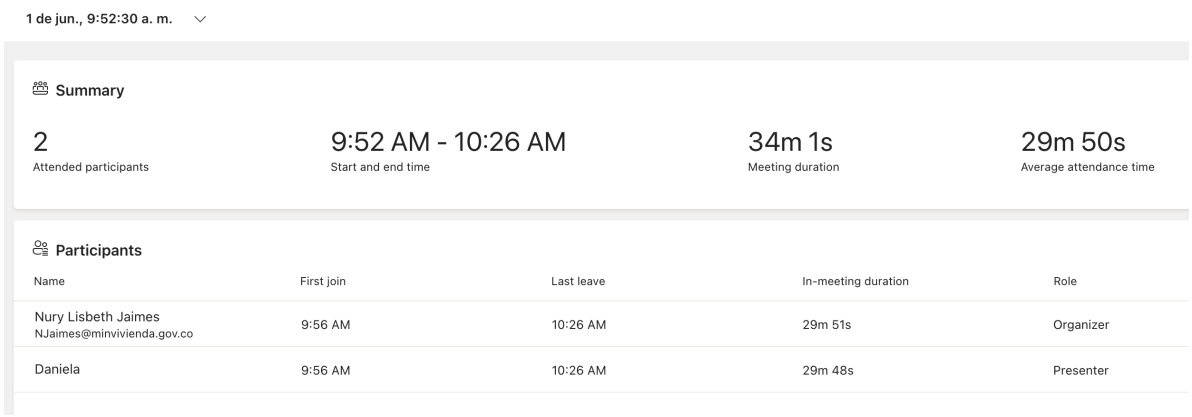

1 de jun., 9:52:30 a. m.

Summary

2	9:52 AM - 10:26 AM	34m 1s	29m 50s
Attended participants	Start and end time	Meeting duration	Average attendance time

Participants

Name	First join	Last leave	In-meeting duration	Role
Nury Lisbeth Jaimes NJaimes@minvivienda.gov.co	9:56 AM	10:26 AM	29m 51s	Organizer
Daniela	9:56 AM	10:26 AM	29m 48s	Presenter

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf